

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190048400**
C02

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico en providencia adiada 06-05-221 con la cual DECLARO DESIERTO el recurso de apelación concedido contra la sentencia proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6e546e58b7bf351c3cb7ecebaf3ddc1c29b95b16a6f71265fa7fd77a9823ede**
Documento generado en 04/11/2021 06:36:17 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>